



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA PROGRAMA HABITABILIDAD 2016 – 2017”

1. GENERALIDADES.

La Municipalidad de Chiguayante, en virtud de la necesidad de adquirir equipamiento para la vivienda, para mejorar las condiciones de las familias pertenecientes al programa, llama a licitación pública, según las condiciones y modalidades que más adelante se expresan.

2. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

Debe ofertar a totalidad del listado de los materiales solicitados.

- a. El funcionario encargado de la recepción de los bienes será designado por decreto Alcaldicio y será responsable de verificar el correcto cumplimiento de la oferta técnica aceptada por el Municipio, en calidad, cantidad y plazos de entrega, debiendo informar por escrito al Director de Dideco cualquier situación irregular que detecte en el cumplimiento de sus funciones asignadas.
- b. El programa de Habitabilidad requiere adquirir Equipamiento para la vivienda los cuales deben ser entregados parcializados, ARMADOS E INSTALADOS en cada domicilio de las familias a atender.
- c. La empresa adjudicada deberá prestar el servicio de bodega, por tanto en su oferta deberá considerar el costo de almacenaje y entrega.
- d. El equipamiento debe ser despachado a la dirección el día y hora que se indique, previa coordinación con el Encargado Técnico de Programa, sin cantidad mínima de entrega, según requerimiento del municipio.
- e. Para todos los productos se solicita certificación de Catas Chile u otra entidad certificadora para las camas y el equipamiento, que garanticen la calidad de los productos ofrecidos.
- f. La empresa adjudicada deberá contar con un tiempo de respuesta a lo solicitado en un plazo no superior a un día hábil.
- g. La empresa adjudicada, será responsable de la entrega del equipamiento en buenas condiciones y en forma íntegra de acuerdo a lo solicitado.
- h. El municipio podrá emitir una orden de compra adicional a la original, si el monto adjudicado es inferior al monto disponible, lo que permita adquirir mayor cantidad de materiales que las solicitadas por ítem.
- i. Las ofertas que no cumplan con las partidas mínimas exigidas en las presentes bases quedarán fuera de bases.

3.- SOBRE LA OFERTA

En la oferta debe estar incluidos todos los costos no pudiendo existir otros cobros adicionales, *debe incluir el costo de flete a Chiguayante, contemplando el despacho y armado del equipamiento a las direcciones de cada una de las familias beneficiarias del programa incluida la carga y descarga de éstos.*

Deberá adjuntar cada uno de lo solicitado en los criterios de evaluación. *En caso de no indicar información de algún criterio se asumirá como valor cero su puntuación.*

4.- REQUISITOS BÁSICOS DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Solo se aceptará la participación de personas naturales o jurídicas que acrediten tener, dentro de su giro habitual, el rubro de la naturaleza descrita.
- b. Los oferentes deberán estar inscritos en el portal Mercado público.



5.- VALOR DE LA OFERTA.

Por esta propuesta, la Municipalidad de Chiguayante mantiene un presupuesto disponible de \$817.374.- (Ochocientos diecisiete mil trescientos setenta y cuatro pesos). IVA incluido.

Si el monto ofertado sobrepasa el monto disponible, estas ofertas quedaran fuera de base.

La Municipalidad pagará la suma respectiva una vez que se hayan recepcionado conforme la totalidad de los equipos por la dirección solicitante, a través de la Guía de recepción correspondiente, contra factura presentada en la Oficina de Partes del Municipio.

5.1 Fuente de financiamiento

Fuente de financiamiento Municipal, Fondos en Administración correspondiente al programa "Habitabilidad Chiguayante 2016 – 2017" de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el que consta en Decreto Alcaldicio N° 2912 de fecha 14.12.2016, Certificado de Disponibilidad N° 484/2016.-

6.- FORMAS DE PRESENTAR LA OFERTA.

Las ofertas deberán presentarse el día y hora establecida en el portal Mercado Público y deberán adjuntar los siguientes documentos, en formato pdf o Word o Excel (off 2003, 2007 o 2010)

- Formato A Oferta Económica en donde debe detallarse el valor total de las partidas (neto).
- Formato B Especificaciones técnicas.
- Formato C Declaración Jurada simple.

Se debe recordar que todos los documentos solicitados, deben subirse al portal Mercado público escaneados y firmados por el representante legal de la empresa.

6.1 Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras, la Municipalidad de Chiguayante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales o que mejoren algunos aspectos particulares de la oferta, siempre y cuando no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases ni de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones Mercado Público www.mercadopublico.cl

7.- ENTREGA DE ANTECEDENTES.

Los antecedentes de la presente Licitación podrán obtenerse a través del Portal Mercado Público.

8.- CONSULTAS/VISITA A TERRENO

Previo al envío de las ofertas, los interesados que lo deseen podrán formular las consultas que estimen pertinentes, las que se recibirán en el portal mercado público de acuerdo a cronograma de la licitación. Las respuestas a estas consultas se podrán obtener del mismo portal en la fecha establecida en el cronograma del portal

"La Municipalidad de Chiguayante, en uso de sus atribuciones legales, y siempre que existan razones fundadas, podrá aclarar de oficio los puntos oscuros o dudosos que presenten las bases administrativas, con la finalidad de transparentar el proceso licitatorio, velando siempre por el pleno respeto a los principios de libre concurrencia de los oferentes y, en la medida que no altere su esencia, el principio de estricta sujeción a las bases administrativas".

Visita a terreno no contempla.

9.- PRESENTACION DE MUESTRAS:

No contempla



10.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas serán abiertas el día y hora establecido en el cronograma de la licitación.

11.-GARANTIAS

No contempla, solo se considerará la garantía propia del servicio.

12.- INCUMPLIMIENTOS.

El atraso en el cumplimiento del plazo de entrega previo acuerdo entre la dirección solicitante y el proveedor adjudicado, será de cinco (5) UTM por cada día de atraso o falta informada por incumplimiento del proveedor, a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. Las multas podrán ser apeladas por el proveedor solo por razones de fuerza mayor y si éstas superan el 25% del valor de contrato se dará por terminado el vínculo comercial.

Estas multas deberán ser cursadas y evaluadas por la unidad solicitante, en todos los casos, previo informe.

12.1 Inspección Técnica.

La inspección técnica la realizará Mónica Herrera González, encargada del programa "Habitabilidad Chiguayante 2016-2017" o quien lo reemplace. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de:

- a) Monitorear permanentemente la orden de compra.
- b) Monitorear el cumplimiento de la oferta según las BAE y especificaciones técnicas.
- c) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.
- d) Solicitar la emisión de contrato a la Dirección Jurídica, si lo estima conveniente.

12.2 Unidad técnica:

La Unidad técnica será la unidad solicitante encargada de la evaluación técnica y de la recepción conforme de los productos y/o servicios.

12.3.- Comisiones de evaluación

-Evaluación técnica: (verificación de la descripción técnica, propuesta técnica, para evaluación): La comisión, estará conformada por el Director de Administración y Finanzas (s) y Director de Desarrollo Comunitario; (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

-Evaluación Administrativa: (verificación del ingreso de formatos obligatorios): La comisión, estará conformada por el Jefe de Finanzas y Encargada de Adquisiciones y Administrativa de Adquisiciones. (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

13.- SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El municipio tendrá un plazo de 5 días hábiles, prorrogables por igual periodo a consideración de fundamentos existentes, a contar de la apertura de la Propuesta para la selección, proposición y adjudicación de la oferta más conveniente al interés municipal. Como criterio de evaluación para la adjudicación serán considerados:

Plazo de Entrega 40%: Corresponde al plazo que emane entre el envío de la orden de compra por parte de la Municipalidad a través del portal de www.mercadopublico.cl y la entrega del servicio. La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:

PLAZO	PUNTAJE
Menor o igual a 01 día corrido	10
De 2 a 3 días corridos	5
Mayor 4 días corridos	1
No informa	Oferta Fuera de bases



Ubicación Geográfica 30%: Corresponde a la ubicación geográfica del Proveedor. La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:

UBICACIÓN	PUNTAJE
El proveedor cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz en la comuna de Chiguayante.	10
El proveedor NO cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz en la comuna de Chiguayante, pero sí en la intercomunal, Hualqui- Concepción, Talcahuano, Hualpen y San Pedro de la Paz.	5
El proveedor NO cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz en la Octava Región.	1
No informa	Oferta Fuera de bases

Precio 20%: Se evaluará el valor total de las partidas, y se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio menor oferta}}{\text{Precio oferta a evaluar}} = x100$$

Presentación Formal de antecedentes 10%: La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Cumple con adjuntar la totalidad de los antecedentes solicitados en las bases	10
No cumple con adjuntar la totalidad de los antecedentes solicitado en las bases, debiendo solicitar por foro inverso, aun cuando los haya acompañado con posterioridad.	0
No informa	Oferta fuera de bases

Si existe una única oferta y satisface los requerimientos e intereses municipales, se podrá hacer consultas, vía portal mercado público, para aclarar dudas y así proceder a la selección de la oferta con el Acta de Adjudicación, firmada por la comisión correspondiente, nombrada por Decreto Alcaldicio.

13.1 RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de empates en criterio, se desempatará por:

- Plazo de Entrega.
- Ubicación geográfica.
- Precio.
- Presentación Formal de Antecedentes.

13.2. Eventual Rechazo de las Ofertas o Declaración de Licitación Desierta

En conformidad al artículo 9º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, la Municipalidad, como órgano del Estado, se reserva el derecho de declarar inadmisibles o rechazar, por Resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en las Bases y/o a partir de la ponderación que haga de los documentos esenciales referidos en los Antecedentes Generales del Oferente.



La municipalidad una vez realizada la licitación pública se reserva el derecho de resolver realizar una Licitación Privada, donde este tipo de proceso de compra y contratación pública recibe la denominación de EXCEPCIÓN A LA REGLA GENERAL y sólo se podrá realizar en los casos que la ley 19.886 y su reglamento así lo definen, debiendo cumplir previa y obligatoriamente con, la existencia de un proceso de licitación pública en la cual no se presentaron ofertas o se encuentran inadmisibles, proceso realizado bajo todas las formalidades y legalidades que se exige. El municipio deberá invitar a lo menos tres posibles proveedores interesados que tengan negocios de naturaleza similar al requerimiento Institucional, resolviendo la recepción de las tres ofertas, dos ofertas o una oferta y el resto de los invitados se excusa o no muestra interés en participar

13.3 Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Para los efectos de la presente Propuesta Pública y para la solución de consultas respecto a la adjudicación de la misma, la Comisión Evaluadora es la encargada de responder dichas consultas, las que pueden ser enviadas al correo electrónico: lpardo@chiguayante.cl; de la Encargada de Adquisiciones, la Srta. Lorena Pardo Cerna.

14.- OTRAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN.

El oferente que se adjudique esta propuesta deberá hacerse cargo del traslado de los productos solicitados, en la dirección indicada por la unidad solicitante. En la oferta deben estar incluidos todos los costos no pudiendo existir otros cobros adicionales, debe incluir el costo de flete a Chiguayante.

Los oferentes interesados en participar deben postular a la licitación ofertando la totalidad de los requerimientos solicitados. De lo contrario su oferta quedará fuera de bases.

La Unidad Técnica, podrá adoptar las medidas que estime conveniente para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que aceptará la contraparte.

15.- OTRAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN.

15.1 De las modificaciones de los documentos de la licitación

La Municipalidad de Chiguayante podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente.

La Municipalidad de Chiguayante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la presentación de la propuesta a fin de dar un tiempo razonable, para la preparación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el punto anterior.

15.2 Casos en que el oferente quedará fuera de bases:

- a) No adjuntar los formatos con la información solicitada, el oferente quedará fuera de bases.
- b) Inconsistencia entre el anexo económico y el formulario de la licitación.
- c) No cumplimiento de ingreso de muestras por oficina de partes hasta el día indicado en las bases y formulario de licitación (si hubiere).
- d) No cumplimiento de ingreso de boletas, vale vista por oficina de partes hasta el día indicado en las bases y formulario de licitación (si hubiere).

La adquisición se formalizara a través de la Orden de compra, en caso que no hubiera suscripción de contrato será de acuerdo a lo establecido en los artículos 22, N°8 y 63 del reglamento de la ley de compras.

El oferente adjudicado deberá entregar la totalidad de los productos para la presente licitación. El oferente que se adjudique esta propuesta deberá hacerse cargo del traslado de los materiales y/o servicios, dejándolo en la comuna de Chiguayante, previa coordinación con la unidad solicitante. En la oferta deben estar incluidos todos los costos no pudiendo existir otros cobros adicionales, debe incluir el costo de flete a Chiguayante.

La Unidad Técnica, podrá adoptar las medidas que estime conveniente para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que aceptará la contraparte.



15.3 Casos de fuerza mayor

Si durante el desarrollo del proceso de adquisición (durante el periodo contractual), se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega del o los productos, el proveedor deberá comunicar la circunstancia a la Oficina de Partes en fecha inmediata a su acontecimiento, mediante oficio conductor dirigido al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Chiguayante acreditando el hecho y como este ha provocado el atraso o entorpecimiento y solicitar un aumento de plazo, lo cual será sancionado según lo previsto en el punto N°11.

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante en vista de los antecedentes que presente el proveedor, calificara si el hecho da lugar la fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones del contrato y otorgara el plazo adicional que corresponda.

Transcurrido el plazo de 10 días corridos desde la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito, no se aceptara reclamo ni presentación alguna del proveedor fundamentándose en dichas razones.

Lo anterior implicara incumplimiento del contrato, sometiéndose a las sanciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas.

16.- ORDEN DE COMPRA

El adjudicado, deberá aceptar la orden de compra dentro de las 24 horas siguientes, una vez enviada, en caso contrario el municipio se reserva el derecho de solicitar la cancelación de la orden de compra y readjudicar la presente adquisición.

17.- SOBRE INGRESO DE FACTURA

Debe ingresar la factura por oficina de partes de la municipalidad, independientemente que los materiales y/o servicios sean entregados en otra dependencia *** *la municipalidad no se hará responsable por extravió de facturas que no sean ingresadas por oficina de partes****

18.- SOBRE EL PAGO

Pago a 30 días recepcionada la factura en contabilidad con las copias de las órdenes de compras emitidas, previa mercadería y/o servicio entregado conforme y según guía de recepción de la Dirección solicitante.

19.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA LICITACIÓN.

- Bases Administrativas de la Licitación.
- Decreto que autoriza bases.
- Formato A Oferta Económica en donde debe detallarse el valor, impuesto incluido. (archivo adjunto Excel)
- Formato B Especificaciones técnicas.
- Formato C Declaración Jurada simple.



**FORMATO A
OFERTA ECONÓMICA**

“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA- PROGRAMA HABITABILIDAD CHIGUAYANTE 2016-2017”

NOMBRE OFERENTE	:	_____
REPRESENTANTE	:	_____
RUT	:	_____
DIRECCIÓN	:	_____
TELÉFONO / FAX	:	_____

La Oferta de Licitación Pública “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA- PROGRAMA HABITABILIDAD CHIGUAYANTE 2016-2017” es la siguiente:

CANTIDAD	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MARQUESA 1 PLAZA	Marquesa de madera con somier zueco		
1	MARQUESA 2 PLAZAS	Marquesa de madera con somier zueco		
1	COLCHÓN 1 PLAZA	Colchón de resorte 190 cm de largo		
1	COLCHÓN 2 PLAZAS	Colchón de resorte		
8	SÁBANAS 1 PLAZA	Sábanas 144 hilos elasticada (50% algodón mínimo en su composición)		
48	FRAZADA 1 PLAZA	Frazada 70% lana mínimo en su composición		
3	FRAZADA 1 ½ PLAZAS	Frazada 70% lana mínimo en su composición		
2	FRAZADA 2 PLAZAS	Frazada 70% lana mínimo en su composición		
9	COBERTOR 1 PLAZA	Cobertor tipo plumón		
9	ALMOHADA 1 PLAZA	Almohada con forro de tela		
1	ALMOHADA 2 PLAZAS	Pack de almohadas con forro de tela		
1	SABANILLA 1 PLAZA	Protector de colchón 100% impermeable		
1	SABANILLA 1 ½ PLAZAS	Protector de colchón 100% impermeable		

TOTAL NETO		
IVA		
TOTAL		

DISPONIBILIDAD PARA EL DIA INDICADO	:	SI _____ NO _____
FECHA	:	_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



**FORMATO B
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

NOMBRE OFERENTE	:	_____
REPRESENTANTE	:	_____
RUT	:	_____
DIRECCIÓN	:	_____
TELÉFONO / CELULAR	:	_____
CORREO ELECTRONICO	:	_____

OFERTA La oferta de licitación pública “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA – PROGRAMA HABITABILIDAD 2016-2017” es la siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
1	MARQUESA 1 PLAZA	<p>Materialidad: Madera de pino seco y cepillado, con al menos dos manos de barniz o vitrificado en todas las piezas de madera. Madera con humedad máximo 12%, entregar certificado comprobando % de humedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Somier zueco tipo parrilla con muela central para mayor firmeza, debe abarcar un 60% del área de la cama como mínimo y con un espesor de flejes de 20mm. (10 flejes como mínimo atornillados) - Los largueros serán de 40 mm de espesor y los respaldos serán de madera de pino sólido de 40 mm, el grosor de las patas será de 70x70 mm. - La fijación de cada larguero al respaldo de la cama debe ser con doble perno de acero de 5" de largo como mínimo. Se deben considerar tornillos spag rosca madera de 1 5/8x6" por cama para fijar las parrillas del somier. - No se permitirán uniones con un solo perno y dos tarugos. - Las camas deben ser entregadas y armadas por el proveedor en cada vivienda. - Garantía efectiva 2 años.
1	MARQUESA 2 PLAZA	<p>Materialidad: Madera de pino seco y cepillado, con al menos dos manos de barniz o vitrificado en todas las piezas de madera. Madera con humedad máximo 12%, entregar certificado comprobando % de humedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Somier zueco tipo parrilla con muela central para mayor firmeza, debe abarcar un 60% del área de la cama como mínimo y con un espesor de flejes de 20mm. (10 flejes como mínimo atornillados) - Los largueros serán de 40 mm de espesor y los respaldos serán de madera de pino sólido de 40 mm, el grosor de las patas será de 70x70 mm. - La fijación de cada larguero al respaldo de la cama debe ser con doble perno de acero de 5" de largo como mínimo. Se deben considerar tornillos spag rosca madera de 1 5/8x6" por cama para fijar las parrillas del somier. - No se permitirán uniones con un solo perno y dos tarugos. - Las camas deben ser entregadas y armadas por el proveedor en cada vivienda. - Garantía efectiva 2 años.
1	COLCHÓN 1 PLAZA	<ul style="list-style-type: none"> - Se considera colchón solo de resortes igual ó mayor a 20 cm de altura. - Incluir lámina de espuma de poliuretano de 2 cm de espesor de alta densidad. - Fondo de la tela no tejida de polipropileno. - Lámina de poliuretano súper soft de densidad 21 Kg/m3. - El forro de la tela debe ser en base a tejido de punto, formando diseños en el mismo tejido, proporcionando relieves y bajo relieves que lucen mejor los diseños a contra luz. (No se permiten estampados). - Deben ser entregados en bolsa plástica selladas con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje, para garantizar estándar mínimo. - Garantía 3 años mínimos.
1	COLCHÓN 2 PLAZAS	<ul style="list-style-type: none"> - Se considera colchón solo de resortes igual ó mayor a 20 cm de altura. - Incluir lámina de espuma de poliuretano de 2 cm de espesor de alta densidad. - Fondo de la tela no tejida de polipropileno. - Lámina de poliuretano súper soft de densidad 21 Kg/m3. - El forro de la tela debe ser en base a tejido de punto, formando diseños en el mismo tejido, proporcionando relieves y bajo relieves que lucen mejor los diseños a contra luz. (No se permiten estampados). - Deben ser entregados en bolsa plástica selladas con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje, para garantizar estándar mínimo. - Garantía 3 años mínimos.



8	SÁBANAS 1 PLAZA	<ul style="list-style-type: none"> - Tela de 144 hilos elasticada y con funda (composición mínima 50% algodón y 50% poliéster). - Deben traer etiqueta con información de composición mínima. - Duración garantizada 2 a 5 años. - Resistencia al pilling grado 4. - Deben ser entregados en bolsa plástica selladas con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje, para garantizar estándar mínimo.
48	FRAZADA 1 PLAZA	<ul style="list-style-type: none"> - Composición mínima de 70% lana y 30% fibra, orilladas con cinta de polinyon en sus cuatro costados, peso 650 grs. por metro². De composición tejida doble faz y no prensada. - Línea Escocesa. - Deben traer etiqueta con información de composición mínima. - No deben ser de colores claros. - Deben ser entregados en bolsa plástica selladas con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje, para garantizar estándar mínimo.
3	FRAZADA 1 ½ PLAZAS	<ul style="list-style-type: none"> - Composición mínima de 70% lana y 30% fibra, orilladas con cinta de polinyon en sus cuatro costados, peso 650 grs. por metro². De composición tejida doble faz y no prensada. - Línea Escocesa. - Deben traer etiqueta con información de composición mínima. - No deben ser de colores claros. - Deben ser entregados en bolsa plástica selladas con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje, para garantizar estándar mínimo.
2	FRAZADA 2 PLAZAS	<ul style="list-style-type: none"> - Composición mínima de 70% lana y 30% fibra, orilladas con cinta de polinyon en sus cuatro costados, peso 650 grs. por metro². De composición tejida doble faz y no prensada. - Línea Escocesa. - Deben traer etiqueta con información de composición mínima. - No deben ser de colores claros. - Deben ser entregados en bolsa plástica selladas con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje, para garantizar estándar mínimo.
9	COBERTOR 1 PLAZA	<ul style="list-style-type: none"> - Cobertor tipo plumón. - Plumón Bicolor o similar. - Tela 100% poliéster. - Single de 180x240 cm. - Deben ser entregados en bolsa plástica selladas con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje, para garantizar estándar mínimo.
9	ALMOHADA 1 PLAZA	<ul style="list-style-type: none"> - Material de relleno debe ser antialérgico y antibacteriano. - Densidad final en el relleno superior a 18 Kg. - El forro de tela no tejida de 40 gr x m², material lavable. - Relleno con fibra de poliéster siliconizada. <p>Deben ser entregados en bolsa plástica selladas con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje, para garantizar estándar mínimo.</p>
1	ALMOHADA 2 PLAZA	<ul style="list-style-type: none"> - Pack de almohadas - Material de relleno debe ser antialérgico y antibacteriano. - Densidad final en el relleno superior a 18 Kg. - El forro de tela no tejida de 40 gr x m², material lavable. - Relleno con fibra de poliéster siliconizada. <p>Deben ser entregados en bolsa plástica selladas con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje, para garantizar estándar mínimo.</p>



1	SABANILLA 1 PLAZA	<ul style="list-style-type: none">- Protector de Colchón 100% impermeable- lavable y secable a máquina- Rizo de algodón 100%- Base film de PVC se fija con elásticos en el colchón.
1	SABANILLA 1 ½ PLAZAS	<ul style="list-style-type: none">- Protector de Colchón 100% impermeable- lavable y secable a máquina- Rizo de algodón 100%- Base film de PVC se fija con elásticos en el colchón.

DISPONIBILIDAD DE ENTREGA DÍAS /
PLAZO ENTREGA

:

Días corridos

FIRMA DEL OFERENTE



FORMATO C
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRE DE LA PROPUESTA: “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA – PROGRAMA HABITABILIDAD 2016-2017”.

NOMBRE DE LA EMPRESA:.....

NOMBRE REPRESENTANTELEGAL:.....

DECLARA:

- A. Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas y Anexos adjuntos a las Bases de la Propuesta, como también las aclaraciones generales, en el transcurso del llamado a Propuesta Pública indicada anteriormente.
- B. Reconocer que la decisión de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante es inapelable y definitiva no susceptible de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo N° 82 de la Ley N° 18.695 de 1988.
- C. Constatar que NO presentan algunas de las causales descritas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
- D. Contar con los requisitos indicados en el artículo 4° de la ley N°19.886, para contratar con la administración de estado

Chiguayante,/...../.....

.....

FIRMA DEL OFERENTE